



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

### PLANTA FORESTAL MASMADERA

DFZ-2020-3247-XVI-PC

	Nombre	Firma
Aprobado	Rubén Verdugo C.	
Elaborado	Cristian A. Lineros Luengo	 Firma recuperable   Cristian Lineros Luengo Jefe Oficina Regional de Ñuble Firmado por: 6565cdcb-aca7-456c-b2c9-471032eb9580

## Contenido

<b>Contenido</b> .....	1
1 RESUMEN.....	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE .....	3
2.1 Antecedentes Generales .....	3
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS .....	4
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN .....	4
4.1 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental .....	4
4.1.1 Ejecución de la inspección.....	4
4.1.2 Detalle del Recorrido de la Inspección. ....	4
4.2. Revisión Documental.....	5
4.2.2. Documentos Revisados.....	5
5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO. ....	6
6. CONCLUSIONES.....	10
7. ANEXOS.....	10

## 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “PLANTA FORESTAL MASMADERA”, localizada en el Panamericana Sur Km 410 Chillán Viejo, Región de Ñuble, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N° 2/ROL F-030-2020 de esta Superintendencia (Ver anexo 1)

Las infracciones asociadas a los objetivos específicos del programa son derivadas de No haber realizado la medición de sus emisiones de MP mediante un muestreo isocinético que permita acreditar el cumplimiento de los límites de emisión establecidos en el artículo 40 del D.S. N° 48/2015, para la caldera a leña, con número de registro SSÑUB-234 en el Ministerio de Salud y con una potencia térmica mayor a 75 kWt.

Las fiscalizaciones se materializan con fechas fecha 17 de mayo de 2021 y 30 de septiembre de 2021, donde entre los hechos constatados destacan que el titular ha realizado las mejoras físicas asociadas al sistema de abatimiento de emisiones, realizado muestreo isocinético, cumpliendo con los límites máximos establecidos en el DS 48/15 en su Art. 40, presentando hallazgos en materia de reportabilidad SPDC por no cargar el PdC asociado como tampoco el informe final de cumplimiento respectivo.

## 2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 2.1 Antecedentes Generales

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> FORESTAL MASMADERA	<b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> OPERATIVA
<b>Región:</b> ÑUBLE	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b> PANAMERICANA SUR KM 410 CHILLAN VIEJO
<b>Provincia:</b> DIGUILLIN	
<b>Comuna:</b> CHILLAN VIEJO	
<b>Titular de la unidad fiscalizable:</b> MASMADERA LIMITADA	<b>RUT o RUN:</b> 79.802.690-9
<b>Domicilio titular:</b> PANAMERICANA SUR KM 410 CHILLAN VIEJO	<b>Correo electrónico:</b> fmr@masmadera.cl
	<b>Teléfono:</b> 42-2870710
<b>Identificación del representante legal:</b> CRISTIAN MACKAY HEDERRA	<b>RUT o RUN:</b> 7.831.439-1
<b>Domicilio representante legal:</b> PANAMERICANA SUR KM 410 CHILLAN VIEJO	<b>Correo electrónico:</b> fmr@masmadera.cl
	<b>Teléfono:</b> 42-2870710

### 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	PDC	Res. Ex. N° 3/ROL F-030-2020	04-08-2020	SMA	Aprueba Programa de Cumplimiento y suspende Procedimiento Sancionatorio Contra la Sociedad Masmadera Limitada Rol F-030-2020	Notificado personalmente el 18.06.2021

### 4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

#### 4.1 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

##### 4.1.1 Ejecución de la inspección.

Existió oposición al ingreso: NO	Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI	Existió trato respetuoso y deferente: SI
Observaciones: ---	

##### 4.1.2 Detalle del Recorrido de la Inspección.

###### 4.1.2.1. Primer día de inspección (06.07.2020)

N° de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Acceso y Administración
2	Caldera Biomasa

###### 4.1.2.2. Segundo día de inspección (17-05-2021)

N° de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Acceso y Administración
2	Caldera Biomasa

###### 4.1.2.3. Tercer día de inspección (30-09-2021)

N° de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Acceso y Administración
2	Caldera Biomasa

## 4.2. Revisión Documental

### 4.2.2. Documentos Revisados

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
1	INFORME MUESTREO ISOCINETICO MATERIAL PARTICULADO.pdf	Documentación entregada por MASMADERA S.A.	Fecha de reporte en SPDC 20.11.2020

## 5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

<b>Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:</b>						
No haber realizado la medición de sus emisiones de MP , mediante un muestreo isocinético que permita acreditar el cumplimiento de los límites de emisión establecidos en el artículo 40 del D.S. N° 48/2015, para la caldera a leña, con numero de registro SSÑUB- 234 en el Ministerio de Salud y con una potencia térmica mayor a 75 kWt para el año 2020.						
<b>Normativa pertinente:</b> DS 48/2015 MMA, Art. 40.						
<b>Descripción de los efectos producidos por la infracción:</b>						
No se han producido efectos negativos debido a que la unidad de abatimiento indicada anteriormente no ha estado habilitada para estar en funcionamiento.						
N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	Realizar una primera medición isocinética cuyos resultados deberán cumplir con el límite de emisión de MP establecido en el D.S. N° 48/2015, artículo 40.	Ejecutada	Inicio 19/06/2020  Término 31/07/2020 (dependiendo de condiciones climáticas)	-Oferta Técnica Proyecto Control Emisiones.  -Oferta Económica Proyecto Control Emisiones.  -Memoria de Cálculo Proyecto.  -Planos Proyecto.  - Boletas N° 29 y N°34 Sr Hidalgo  - Comprobantes pago Boletas Proyecto.  -Presupuesto Obra de Mano construcción Proyecto y Plataforma Medición Isocinética.	<u>Reporte Inicial:</u> -Oferta Técnica Proyecto Control Emisiones. (Presentado en PdC de fecha 2.07.2020)  -Oferta Económica Proyecto Control Emisiones. (Presentado en PdC de fecha 2.07.2020)  -Memoria de Cálculo Proyecto. (Presentado en PdC de fecha 2.07.2020)  -Planos Proyecto. (Presentado en PdC de fecha 2.07.2020)  - Boletas N° 29 y N°34 Sr Hidalgo (Presentado en PdC de fecha 2.07.2020)	De la revisión de antecedentes presentados por el titular, es posible indicar que:  1. Los antecedentes asociados a la oferta técnica, proyecto, presupuestos, fotos entre otros ha sido presentado dentro del PdC original con fecha 02.07.2021.  2. Respecto de la medición del monitoreo Isocinético, este se realiza en el marco de la pandemia por la cotización PM-20-129 26.06.2020, materializándose con fecha 14 de septiembre de 2020.  3. Los resultados de la medición isocinética para el MP es de 38,92 mg/m³N para una cantidad de 03 corridas, por lo que las obras de abatimiento presentadas permiten acreditar cumpliendo con los límites máximos señalados en el DS 48/2015

				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobantes de Pagos de Mano de Obra Proyecto.</li> <li>- Planilla con resumen de detalle de Gastos Proyectos.</li> <li>- Fotos Sistema de Filtro.</li> <li>- Fotos Plataforma Medición.</li> <li>- Presupuesto Medición Isocinética.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobantes pago Boletas Proyecto. (Presentado en PdC de fecha 2.07.2020)</li> <li>- Presupuesto Obra de Mano construcción Proyecto y Plataforma Medición Isocinética. (Presentado en PdC de fecha 2.07.2020)</li> <li>- Comprobantes de Pagos de Mano de Obra Proyecto. (Presentado en PdC de fecha 2.07.2020)</li> <li>- Planilla con resumen de detalle de Gastos Proyectos. (Presentado en PdC de fecha 2.07.2020)</li> <li>- Fotos Sistema de Filtro (Presentado en PdC de fecha 2.07.2020).</li> <li>- Fotos Plataforma Medición (Presentado en PdC de fecha 2.07.2020).</li> <li>- Presupuesto Medición Isocinética. (Presentado en PdC de fecha 2.07.2020 PM-20-129 26.06.2020))</li> </ul> <p><u>Reporte Isocinéticos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de Informe Isocinético: 14.09.2020 MSM-001-EAP-20 AIRTESLAB.</li> </ul>	<p>en su Art. 40 por ser menor a 100 mg/m³N.</p>
--	--	--	--	--	--	--

					- Reporte de Informe Isocinético SPdC de fecha 20.11.2020	
2	Realizar las mejoras que permitan cumplir con los parámetros indicados en PPDA y realizar una SEGUNDA medición, cuyos resultados deberán cumplir con el límite de MP establecido en el D.S. N°48/215, Artículo 40.	Ejecutada	Inicio: 14/09/2020  Término: 14/12/2020	Factura y cotizaciones proveedores.	<p><u>Reporte inicial:</u> No existe reporte, a pesar que la factura y cotizaciones</p> <p><u>Acta Fiscalización 06.07.2020:</u> Da cuenta que se ha dado prioridad al dada la formulación de cargos F-30-2020 estando 100% terminado a la fecha de la fiscalización.</p> <p><u>Acta Fiscalización 17.05.2021:</u> Informa que la caldera no está operativa durante este año, aún se trabaja en sistema de abatimiento, dado que se quemó un otor d la línea de extracción de gases.</p> <p><u>Acta Fiscalización 30.09.2021:</u> Informa que los trabajos de reparación del sistema de abatimiento ya están operativos hace alrededor de 60 días dese la fiscalización, habilitándose un extractor de mayor potencia.</p>	De la revisión de antecedentes presentados por el titular y las actividades de fiscalización, se da cuenta que la unidad de abatimiento se habilita y termina con fecha 06.07.2020 y cumple con fecha 14.09.2020 con los requerimientos del Art. 40 del DS 48/15. Lo anterior, en conformidad a la acción N°2 contemplada en el programa de cumplimiento fiscalizado. Por lo que no se hace necesario realizar nuevas mejoras, sin perjuicio que las dificultades presentadas posteriormente son operacionales, se presentan y acreditan en las actas respectivas de este informe.

3	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa, debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	No ejecutada	05 días hábiles desde la notificación 26.06.2021	Cargar documentos en plataforma digital SPdC	No existen documentos cargados en la plataforma	De la revisión de antecedentes presentados por el titular, es posible indicar que No se cumple con este requerimiento asociado a reportabilidad.
4.	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	No ejecutada	10 días hábiles desde la notificación 03.07.2021	Cargar documentos en plataforma digital SPdC	No existen documentos cargados en la plataforma	De la revisión de antecedentes presentados por el titular, es posible indicar que No se cumple con este requerimiento asociado a reportabilidad.

## 6. CONCLUSIONES

De las actividades de fiscalización asociadas, consideró la verificación de la totalidad de las acciones N° 1, 2, que son parte del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución N° 2/F-30-2020 de esta Superintendencia. En lo que respecta a las actividades de reporte N° 3 y 4 y que corresponden a reportabilidad constituyen hallazgos ya que a la fecha no han sido reportadas por el titular.

## 7. ANEXOS

<b>N° Anexo</b>	<b>Nombre Anexo</b>
1	Resolución N° 2/ROL F-030-2020 Aprueba P de C MASMADERA LIMITADA
2	Acta de Inspección Ambiental del 07 de julio de 2020
3	Acta de Inspección Ambiental del 17 de mayo de 2021
4	Acta de Inspección Ambiental del 30 de septiembre de 2021
5	1° Medición Isocinético cargado con fecha 20.11.2020